

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Presente

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 17 de Enero de 2013, se dio cuenta de la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentado por Usted, en su carácter de Presidente Municipal, que tiene por objeto la entrega en comodato hasta por treinta años, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del bien inmueble donde despacha hasta la fecha de esta propuesta la dependencia municipal denominada Servicios Médicos Municipales, en la colonia Barrio Santa María, para que sea destinado a la prestación del servicio de asistencia médica a favor de los servidores públicos municipales por parte de aquél organismo descentralizado de la administración pública municipal; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0086/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 27 y, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción VII, 49, y 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **GOBERNACIÓN**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentado por el C. Presidente Municipal, que tiene por objeto la entrega en comodato hasta por treinta años, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del bien inmueble donde despacha hasta la fecha de esta propuesta la dependencia municipal denominada Servicios Médicos Municipales, en la colonia Barrio Santa María, para que sea destinado a la prestación del servicio de asistencia médica a favor de los servidores públicos municipales por parte de aquél organismo descentralizado de la administración pública municipal.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Enero de 2013.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.